

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Registro de Descargas de Aguas Residuales.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento con el cual deberán de contar las empresas de giro industrial, comercial y servicios, con el fin de prevenir que los propietarios no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que se vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 27 y 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 8 fracción VII, 119 Bis fracciones III y IV, 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.5, 2.6 fracción III, 2.9 fracción VI, 2.137, 2.153 fracción IV, 2.154 fracciones I y IV, 2.155 fracción II, 2.156 fracciones I, III y IV y 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Artículos 29 fracciones I, IV, VIII, XLII y XLIX; 30; 114 fracciones I, II, VI, y VIII; 117 y 239 fracción XXIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro de Descargas de Aguas Residuales.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se ejerza alguna actividad comercial, industrial o se preste algún tipo de servicio que implique la descarga de aguas residuales a la red de drenaje municipal, están obligados a tramitar su Registro de Descarga de Aguas Residuales.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará una inspección ocular.				
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					

1.	Formato de "Solicitud de registro para descarga de aguas residuales" (Descargar formato).	SI	1	Artículos 27 y 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal.	SI	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	Artículos 8 fracción VII, 119 Bis fracciones III y IV, 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
4.	Identificación oficial vigente (INE).	NO	1	
5.	Número de empleados y el número de la descarga de agua residual.	SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
6.	Croquis de su ubicación.	SI	1	
7.	Licencia de uso de suelo.	NO	1	
8.	Recibos de pago de agua y predial.	NO	1	
9.	Estudio de aguas residuales realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en formato original.	SI	1	Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.5, 2.6 fracción III, 2.9 fracción VI, 2.137, 2.153 fracción IV, 2.154 fracciones I y IV, 2.155 fracción II, 2.156 fracciones I, III y IV y 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones I, IV, VIII, XLII y XLIX; 30; 114 fracciones I, II, VI, y VIII; 117 y 239 fracción XXIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Formato de "Solicitud de registro para descarga de aguas residuales" (descargar formato).	SI	1	Artículos 27 y 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal.	SI	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	Artículos 8 fracción VII, 119 Bis fracciones III y IV, 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
4.	Identificación oficial vigente (INE) del representante legal.	NO	1	
5.	Acta constitutiva o en su caso poder notarial en copias simples, en el cual deberá contener cláusulas en la que establezca poder para actos de administración y dominio.	SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
6.	Número de empleados y el número de la descarga de agua residual.	SI	1	
7.	Croquis de ubicación.	SI	1	
8.	Licencia de uso de suelo.	NO	1	
9.	Recibo de pago de agua y predial.	NO	1	Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
10.	Estudio de aguas residuales realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en formato original.	SI	1	Artículos 1.5, 2.6 fracción III, 2.9 fracción VI, 2.137, 2.153 fracción IV, 2.154 fracciones I y IV, 2.155 fracción II, 2.156 fracciones I, III y IV y 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones I, IV, VIII, XLII y XLIX; 30; 114 fracciones I, II, VI, y VIII; 117 y 239 fracción XXIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Formato de "Solicitud de registro para descarga de aguas residuales" (descargar formato).	SI	1	Artículos 27 y 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 fracción VII, 119 Bis fracciones III y IV, 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.5, 2.6 fracción III, 2.9 fracción VI, 2.137, 2.153 fracción IV, 2.154 fracciones I y IV, 2.155 fracción II, 2.156 fracciones I, III y IV y 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones I, IV, VIII, XLII y XLIX; 30; 114 fracciones I, II, VI, y VIII; 117 y 239 fracción XXIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
2.	Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal.	SI	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	
4.	Identificación oficial vigente (INE) del representante legal.	NO	1	
5.	Número de empleados y el número de la descarga de agua residual.	SI	1	
6.	Croquis de ubicación.	SI	1	
7.	Licencia de uso de suelo.	NO	1	
8.	Recibo de pago de agua y predial.	NO	1	
9.	Estudio de aguas residuales realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en formato original.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal y entregarlo en Oficialía de Partes, quien se encargará de turnar la información a la Dirección de Medio Ambiente. 2. Acudir a la Dirección de Medio Ambiente para entregar la solicitud de Registro de Descarga de Aguas Residuales y la documentación en su totalidad solicitada en la misma. 3. La Dirección de Medio Ambiente realizará visitas de verificación previas para dar respuesta y concluir su trámite. 4. Para entregar el documento es necesario que lo recoja el representante legal o en su caso presentar carta poder.
---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	17 días hábiles
----------------------------------	-----------------

COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica
---------------	----------	--------------------------------

FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">EFECTIVO</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica
-----------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorga si presenta todos los requisitos establecidos y no rebasan los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-002-SEMANART- 1996.
--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica
------------------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. en C.A. Frida Stefania Silva Trejo			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	309	No Aplica	medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/tys/mr/remtys/2023/medio_ambiente/formatos/f002.pdf				
INFORMACIÓN ADICIONAL					

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve el Registro de Descargas de Aguas Residuales?
RESPUESTA:	Para medir el grado de contaminación de agua de drenaje y que se lleve a cabo el cumplimiento de las normas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En que beneficia al Municipio?
RESPUESTA:	Contribuye al cuidado del agua y del medio ambiente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario aplicarlo en todos los comercios públicos?
RESPUESTA:	No, únicamente los que, por su actividad puedan representar un riesgo de contaminación y afectación al medio ambiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>L.L. Y N.I. ANDONI BERTIN ARIAS MATIAS JEFE DE DEPARTAMENTO</p>	<p>VISTO BUENO</p>   <hr/> <p>DRA. EN C.A. FRIDA STEFANIA SILVA TREJO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>  <p>IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-07/02/2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------